



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 16 de diciembre del 2019

TOMO I AÑO XXIII No. 223

PRESIDENCIA TITULAR

A todos los Secretarios Generales de Sindicatos registrados en esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace de su conocimiento que:

Con el fin de cumplir el mandato de los artículos transitorios Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, así como de los artículos 390, 390 Bis y 391 de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, por los cuales deberán acatar el Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo se encuentra en disposición de orientar y aclarar las dudas que puedan surgir durante la observancia de tal disposición.

LIC. JESÚS FARIÁS MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO